



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Lunes, 7 de enero de 1974. — Número 3

Página 17

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

Relación de un matriculado naval del trozo de esta capital, nacido en el año 1954, en la fecha y población que a continuación se expresa, y que por estar incluido en el reemplazo de 1974 de Marinería de la Armada, debe causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, conforme dispone el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

1. Luis Angel Sánchez Alciturri, hijo de José y de Amelia, nacido en Santander el día 16 de julio de 1954. Barcelona, 21 de diciembre de 1973. El C. de N., 2.º comandante militar de Marina, Pedro Aznar. 2.273

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don José Luis Reyna de la Brena, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Fernando Miguel Alonso, en instancia fechada el 27 de agosto de 1973 y recibida en esta Comandancia en fecha 29 de agosto del mismo año, acompañada del correspondiente plano, se ha solicitado la concesión para la instalación de un parque de cultivos marinos.

Dicho parque se ubica en la zona marítimo-terrestre de la Ría de Pombo, Distrito Marítimo de San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, siendo su superficie de 26.550 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento y conforme a lo dispuesto en la norma 6.ª de la Orden Ministerial de Comercio de 11 de octubre de 1971, por la que se modifica la de 25 de marzo de 1970, sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establecimientos marisqueros y de bancos naturales en

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

| | |
|---|----|
| Comandancia Militar de Marina de Barcelona | 17 |
| Comandancia Militar de Marina de Santander | 17 |
| Junta Provincial del Censo Electoral de Santander | 18 |

ANUNCIOS DE SUBASTAS

| | |
|---|----|
| Exema. Diputación Provincial de Santander | 19 |
| Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso | 20 |
| Junta Vecinal de Bárcena (Bárcena de Pie de Concha) | 21 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander | 21 |
| Juzgado Municipal número dos de Santander | 22 |
| Juzgado Municipal número uno de Santander | 22 |

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

| | |
|-------------------------------|----|
| Providencias judiciales | 22 |
|-------------------------------|----|

ADMINISTRACION MUNICIPAL

| | |
|--|----|
| Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Castro Urdiales y Voto | 26 |
|--|----|

ANUNCIOS PARTICULARES

| | |
|---------------------------------|----|
| Caja de Ahorros de Santander... | 32 |
|---------------------------------|----|

la zona marítimo-terrestre ("Boletín Oficial del Estado" números 254 y 91, de fechas 23 de octubre de 1971 y 16 de abril de 1970, respectivamente), se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada y sean incompatibles con él. Asimismo, podrá concurrir durante el citado plazo todo aquel que desee oponerse o hacer

alguna alegación en contra de las peticiones presentadas. Terminado el plazo fijado no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados.

Santander, 24 de diciembre de 1973.—El C. N., comandante militar de Marina, José Luis Reyna de la Brena. 2.256

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don José Luis Reyna de la Brena, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por doña Teresa Ferrero Rodríguez, en instancia fechada el 27 de agosto de 1973 y recibida en esta Comandancia en fecha 29 de agosto del mismo año, acompañada del correspondiente plano, se ha solicitado la concesión para la instalación de un parque de cultivos marinos.

Dicho parque se ubica en la zona marítimo-terrestre de la Ría de Pombo, Distrito Marítimo de San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, siendo su superficie de 60.000 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento y conforme a lo dispuesto en la norma 6.ª de la Orden Ministerial de Comercio de 11 de octubre de 1971, por la que se modifica la de 25 de marzo de 1970, sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establecimientos marisqueros y de bancos naturales en la zona marítimo-terrestre ("Boletín Oficial del Estado" números 254 y 91, de fechas 23 de octubre de 1971 y 16 de abril de 1970, respectivamente), se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada y sean incompatibles con él. Asimismo, podrá

concurrir durante el citado plazo todo aquel que desee oponerse o hacer alguna alegación en contra de las peticiones presentadas. Terminado el plazo fijado no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados.

Santander, 24 de diciembre de 1973.—El C. N., comandante militar de Marina, José Luis Reyna de la Brena. 2.259

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don José Luis Reyna de la Brena, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por doña Purificación Cicero Gutiérrez, en instancia fechada el 27 de agosto de 1973 y recibida en esta Comandancia en fecha 29 de agosto del mismo año, acompañada del correspondiente plano, se ha solicitado la concesión para la instalación de un parque de cultivos marinos.

Dicho parque se ubica en la zona marítimo-terrestre de la Ría de Pombo, Distrito Marítimo de San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, siendo su superficie de 60.000 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento y conforme a lo dispuesto en la norma 6.^a de la Orden Ministerial de Comercio de 11 de octubre de 1971, por la que se modifica la de 25 de marzo de 1970, sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establecimientos marisqueros y de bancos naturales en la zona marítimo-terrestre ("Boletín Oficial del Estado" números 254 y 91, de fechas 23 de octubre de 1971 y 16 de abril de 1970, respectivamente), se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada y sean incompatibles con él. Asimismo, podrá concurrir durante el citado plazo todo aquel que desee oponerse o hacer alguna alegación en contra de las peticiones presentadas. Terminado el plazo fijado no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados.

Santander, 24 de diciembre de 1973.—El C. N., comandante militar de Marina, José Luis Reyna de la Brena. 2.257

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don José Luis Reyna de la Brena, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por doña Consuelo Morante Lombraña, en instancia fechada el 27 de agosto de 1973 y recibida en esta Comandancia en fecha 29 de agosto del mismo año, acompañada del correspondiente plano, se ha solicitado la concesión para la instalación de un parque de cultivos marinos.

Dicho parque se ubica en la zona marítimo-terrestre de la Ría de Pombo, Distrito Marítimo de San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, siendo su superficie de 60.000 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento y conforme a lo dispuesto en la norma 6.^a de la Orden Ministerial de Comercio de 11 de octubre de 1971, por la que se modifica la de 25 de marzo de 1970, sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establecimientos marisqueros y de bancos naturales en la zona marítimo-terrestre ("Boletín Oficial del Estado" números 254 y 91, de fechas 23 de octubre de 1971 y 16 de abril de 1970, respectivamente), se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada y sean incompatibles con él. Asimismo, podrá concurrir durante el citado plazo todo aquel que desee oponerse o hacer alguna alegación en contra de las peticiones presentadas. Terminado el plazo fijado no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados.

Santander, 24 de diciembre de 1973.—El C. N., comandante militar de Marina, José Luis Reyna de la Brena. 2.258

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

Don Ricardo Alonso Fernández, secretario de la Excm. Diputación y de la Junta Provincial del Censo Electoral de Santander,

Certifico: Que esta Junta Provincial del Censo Electoral se reunió el día dos del actual para su constitu-

ción, con el fin de ejercer las funciones que la corresponden durante el bienio 1974-75, habiéndose levantado de dicha reunión el acta que a continuación se transcribe:

"Siendo las trece horas del día dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones de la Excm. Diputación Provincial de Santander, previa la oportuna convocatoria que se cursó a tal fin, los señores que a continuación se relacionan, con indicación de los cargos y representaciones que ostentan, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 8 de agosto de 1907, que determina la constitución cada dos años de las Juntas Provinciales del Censo Electoral.

Se celebró la reunión bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Manuel Díaz-Berrio Cava, presidente de la Ilma. Audiencia Provincial, y con asistencia de los vocales propietarios Ilmos. Sres. D. Domingo Muñoz Valle, director del Instituto Masculino de Enseñanza Media "José María Pereda"; D. José Ortiz González, delegado provincial de Estadística; D. Mariano Lozano Díaz, notario más antiguo con residencia en esta capital; D. Cayo José de Pombo y Quintana, en representación del Ateneo de Santander; D. José Antonio Cabrero y Torres-Quevedo, por la Cámara Oficial Sindical Agraria; D. Antonio García Gutiérrez, por el Sindicato Provincial de Ganadería; D. José Ramón Mozota Sagardía, por el Sindicato Provincial de Actividades Sanitarias; D. Alvaro Lavín Rodríguez, por la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Provincial del Seguro, y D. José Luis Odriozola Argos, por la Delegación Provincial de Acción Política.

Asisten también los vocales suplentes D. Luis García Nieto, D. Manuel Velasco Torre, D. Joaquín Escagedo Navedo, D. José Antonio Ortega Ortega, D. Fernando Correa Gutiérrez, D. Andrés García García, D. José Angel de Lucio García, D. Antonio Naharro Pueyo, D. Luis Gómez Almodébar, D. Angel Rosales Arsuaga y D. Angel Cano Bustillo, designados para formar parte de la Junta, por el orden indicado, en representación de los siguientes Organismos: Instituto Masculino de Enseñanza Media "José María Pereda", Magistratura de Trabajo, Ilustre Colegio de Abogados, Delegación Provincial de Estadística, Cámara de Comercio,

Industria y Navegación, Cámara de la Propiedad Urbana, Ateneo, Delegación Provincial de Sindicatos, Cámara Oficial Sindical Agraria, Sindicato Provincial de Ganadería y Delegación Provincial de Acción Política.

Excusaron su falta de asistencia los vocales propietarios D. Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo; D. Julio Arce Alonso, decano del Ilustre Colegio de Abogados; D. Joaquín Chomón Vallejo, designado por el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras; D. Higinio Palacios Saiz, representante de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación; D. Jesús López-Tafall Díaz, de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, y D. Francisco Payá Agustí, delegado provincial de Sindicatos, y los vocales suplentes D. Francisco Roig Ferrer, notario; D. Félix Ortiz del Villar, designado por el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras; D. Segundo López Vélez, por el Sindicato Provincial de Actividades Sanitarias, y D. Román Arce Mazo, por la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Provincial del Seguro, por causas que la Junta estimó justificadas.

Como secretario actuó el de la Excm. Diputación Provincial, que preceptivamente también lo es de esta Junta del Censo Electoral, D. Ricardo Alonso Fernández.

El Excmo. Sr. presidente abrió la sesión y dispuso que por el secretario se diera lectura de las disposiciones que rigen la constitución y renovación de las Juntas Provinciales del Censo Electoral.

También se dio lectura del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, designando las Sociedades y Corporaciones que han de estar representadas en la Junta, la cual quedará formada para el bienio 1974/75, en la forma que a continuación se determina:

Instituto Masculino de Enseñanza Media "José María Pereda".—Vocal propietario, Ilmo. Sr. D. Domingo Muñoz Valle (director); vocal suplente, D. Luis García Nieto.

Magistratura de Trabajo.—Vocal propietario, Ilmo. Sr. D. Francisco Aguirre Gandarillas (magistrado); vocal suplente, D. Manuel Velasco Torre.

Ilustre Colegio de Abogados.—Vocal propietario, Ilmo. Sr. D. Julio

Arce Alonso (decano); vocal suplente, D. Joaquín Escagedo Navedo.

Delegación Provincial de Estadística.—Vocal propietario, Ilmo. señor D. José Ortiz González (delegado); vocal suplente, D. José Antonio Ortega Ortega.

Notario más antiguo con residencia en esta capital.—Vocal propietario, D. Mariano Lozano Díaz; vocal suplente, D. Francisco Roig Ferrer.

Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras.—Vocal propietario, D. Joaquín Chomón Vallejo; vocal suplente, D. Félix Ortiz del Villar.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación.—Vocal propietario, D. Higinio Palacios Saiz; vocal suplente, D. Fernando Correa Gutiérrez.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.—Vocal propietario, D. Jesús López-Tafall Díaz; vocal suplente, D. Antonio García García.

Ateneo.—Vocal propietario, D. Cayo José de Pombo y Quintanal; vocal suplente, D. José Angel de Lucio García.

Delegación Provincial de Sindicatos.—Vocal propietario, D. Francisco Payá Agustí; vocal suplente, D. Antonio Naharro Pueyo.

Cámara Oficial Sindical Agraria. Vocal propietario, D. José Antonio Cabrero y Torres-Quevedo; vocal suplente, D. Luis Gómez Almudébar.

Sindicato Provincial de Ganadería. Vocal propietario, D. Antonio García Gutiérrez; vocal suplente, D. Angel Rosales Arsuaga.

Sindicato Provincial de Actividades Sanitarias.—Vocal propietario, D. José Ramón Mozota Sagardía; vocal suplente, D. Segundo López Vélez.

Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Provincial del Seguro. Vocal propietario, D. Alvaro Lavín Rodríguez; vocal suplente, D. Román Arce Mazo.

Delegación Provincial de Acción Política.—Vocal propietario, D. José Luis Odriozola Argos; vocal suplente, D. Angel Cano Bustillo.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 11 de la mencionada Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, ostentará la Presidencia de la Junta el Excmo. señor D. Manuel Díaz-Berrio Cava, presidente de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander. La vicepresidencia, de conformidad con lo prevenido en el mismo artículo 11, en relación con el Decreto de 29 de septiembre de

1945, será desempeñada por el director del Instituto Nacional de Enseñanza Media "José María Pereda", Ilmo. Sr. D. Domingo Muñoz Valle, actuando de segundo vicepresidente el magistrado de Trabajo, Ilmo. señor D. Francisco Aguirre Gandarillas.

Por último, la Presidencia hace constar que da posesión a todos los miembros de la Junta, presentes en la reunión, y que los que no han concurrido la tomarán en la primera sesión a la que asistan.

Constituída así la Junta, se dio por terminada la reunión, de la cual se levanta la presente acta, que firmarán todos los asistentes con el secretario que da fe." (Siguen las firmas).

Y para la debida constancia, expido la presente certificación, debidamente visada y sellada, en Santander a tres de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.—Visto bueno, el presidente, Manuel Díaz-Berrio Cava.

ANUNCIOS DE SUBASTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.— Abastecimiento de agua a Socabarga, término municipal de Villaescusa.

Tipo.—791.856 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.— La provisional, de 23.756 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas. — A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 2 de enero de 1974.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

La Diputación de Santander saca a concurso el suministro para 1974 de diversos materiales de dibujo y reprografía.

El examen del pliego de condiciones y presentación de ofertas, en la Oficina de Contratación y Compras, durante veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 4 de enero de 1974.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Red de distribución de agua a La Pesquera, término municipal de Laredo.

Tipo.—750.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Ocho meses.

Garantías. — La provisional, de 22.500 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas. — A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 2 de enero de 1974.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.— Abastecimiento de agua a Salceda, término municipal de Poblaciones.

Tipo.—719.997 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías. — La provisional, de 21.600 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de, calle de, núme-

ro, en nombre propio o en nombre y representación de, con domicilio en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número....., para los domiciliados fuera de Santander.

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.— En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 2 de enero de 1974.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Anuncio de subasta

Objeto.—210 árboles de haya, aforados en 557 metros cúbicos, en el monte "Palomera y otros", número 216 del catálogo, sitio La Becerraliza.

Tipo de licitación.—835.500 pesetas.

Duración de la corta.—Año forestal 1973-1974.

Presentación de plicas, resguardo de fianza y demás documentos.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso,

dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de diez a trece.

Fianzas.—La provisional será del 3 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 6 por 100 del importe del precio de adjudicación de la subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número en nombre propio (o en representación de, lo cual acredita con), en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" número, de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de, en el monte de, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Apertura de pliegos.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Reclamaciones.— Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose al nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Hermandad de Campoo de Suso, 20 de diciembre de 1973.—El alcalde, Miguel Agüero.

JUNTA VECINAL DE BARCENA (Bárcena de Pie de Concha)

Aprovechamientos forestales

Se anuncia subasta pública para la enajenación y disfrute de los aprovechamientos de madera de esta Junta, incluidos en el Plan Forestal 1973/74, con arreglo al pliego de condiciones, modelo de proposición y otros datos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

La subasta que se anuncia tendrá lugar transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Monte 353, "Año, Braña y Cobanón", a las trece horas, 372 hayas y 192 robles, 822 y 260 metros cúbicos maderables y 1.082 leñosos, tasados en 551.820 pesetas.

El precio índice es el 25 por 100 de la tasación.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Las proposiciones serán reintegradas con seis pesetas, acompañando el Documento Nacional de Identidad y resguardo que acredite el haber ingresado, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 de la tasación.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda, sin otro aviso, transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente en que tendrá lugar la primera, por el mismo precio y condiciones.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas que se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia número 150, de 15 de diciembre de 1972.

Bárcena a 6 de diciembre de 1973.
El presidente (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de la Entidad Vehículos y Motores, S. A., contra don Francisco Secadas Canales, mayor de edad, casado y vecino de Santander, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada en trámite de ejecución de sentencia, se sacan por primera vez a venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al denunciado:

1.º Máquina excavadora "Tusa", número YAY-5441, con equipo de retro, cuchara de retro de 350 lts. y cuchara bivalva, rectangular, de 300 lts., de 0,80 por 1,30, valorada en 200.000 pesetas.

2.º Máquina Cartepilar, de orugas, modelo 977-K, serie 46H-621, valorada en 750.000 pesetas.

3.º Terreno, a prado, en el sitio de, digo, en el pueblo de Guarnizo, Ayuntamiento de Astillero, mies de Yero, y sitios de El Bardal y de Boo, hoy conocido por este último

nombre, con cabida de diecinueve áreas sesenta y nueve centiáreas, que linda: Norte, herederos de Eugenio Viota y terreno de obras Públicas; Sur, herederos de Máximo Oruña y don Tomás Dasgoas Torre; Este, carretera de Santander a Bilbao, y Oeste, finca de don Francisco Secadas Cacho.

Dentro de antedicho terreno y lindando con él por todos los aires se ha construido una casa de una sola planta, destinada a vivienda, compuesta de cuatro habitaciones, cocina y baño, con frente y entrando, por el Norte. Ocupa una superficie construida de ciento siete metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, siendo la útil de la vivienda de noventa y dos metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. El acceso a la vivienda lo facilita una escalera. Suelo y vuelo constituyen finca única. Dicha finca está valorada en 1.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Santander, el día nueve de febrero de 1974, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación de los citados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, encontrándose facultado el rematante para cederlo a tercero, y que los bienes muebles se encuentran en poder del demandado, donde podrán examinarlos los licitadores.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, que deberá conformarse con ella y no tendrá derecho a exigir ningún otro título, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose por el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a doce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición, número 179 de 1972, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Miguel Arroyo Gutiérrez, contra don Fernando Estrada Mediavilla, de Puente San Miguel, sobre reclamación de 21.000 pesetas, en ejecución de sentencia firme, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 21 de enero próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, con reducción del 25 por 100 del importe del avalúo.

Relación de los bienes

Un compresor de aire, de 1 HP., marca "Lasa".

Una piedra esmeril, con motor eléctrico de 1 HP.

Dos juegos de llaves planas, de 6/7 al 20/22.

Tres extractores grandes, universales, usados.

Los derechos de traspaso del local que ocupa en Puente San Miguel el "Garaje Estrada".

Importe total de la valoración, pesetas 53.350 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 27 de diciembre de 1973.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Edicto

Don Carlos de Huidobro y Blanc, en funciones, juez municipal número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, bajo el número 357/72, a instancia de don Domingo Jaén Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra doña María del Pilar Cano Terán, mayor de edad, casada e igualmente domiciliada en esta ciudad, sobre re-

clamación de dos mil ciento seis pesetas con treinta y siete céntimos, se ha acordado, en proveído de esta fecha, y en trámite de ejecución de sentencia, sacar a la venta y en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se reseñan y que se encuentran en poder de don Antonio Suárez Martínez, mayor de edad y de esta vecindad, en calidad de depósito, para responder y hacer pago al demandante del principal reclamado y costas del juicio.

Bienes embargados objeto de subasta

1.º Una sortija, de oro, tasada en quinientas pesetas.

2.º Una pulsera, de oro, con cadena también de oro, tasada en cuatro mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total de los bienes.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, y que los bienes podrán ser examinados en este Juzgado el día de la subasta, que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día dieciséis de enero de 1974, y hora de las doce.

Dado en Santander a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El juez, Carlos de Huidobro y Blanc.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

ADMON. DE JUSTICIA AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mención se ha dictado sentencia, la cual contiene los particulares siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a once de diciembre de mil novecientos setenta y tres. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia

Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Santander, y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelada, la entidad benéfica de construcción "Obra Social de la Falange", con domicilio en Santander, representada en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendida por el letrado don Julio Martínez Gándara, y de la otra, como demandada-apelante, doña Presentación Pazos Torralvo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Santander, representada en esta instancia por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendida por el letrado don Agustín Bocanegra Menéndez, y don Juan Antonio Sánchez Manzanal, mayor de edad, casado, marino, vecino de Santander, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a él, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de compraventa; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres, dictó el señor juez de primera instancia número dos de Santander.

Parte dispositiva.—Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de doña Presentación Pazos Torralvo, contra la sentencia de fecha veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Santander número dos, en los autos de que dimana este rollo, y revocando dicha resolución, debemos de absolver y absolvemos a los demandados doña Presentación Pazos Torralvo y don Juan Antonio Sánchez Manzanal de la demanda contra ellos deducida por la entidad benéfica de construcción "Obra Social de la Falange", todo ello sin hacer especial imposición de costas en ninguna de las instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que, dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Carlos de la Cuesta.—Daniel Sanz.—

Manuel Aller.—Teófilo Sánchez.—Rafael Pérez. (Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito, y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario de Sala, Fernando Martín Ambie'a.

Por la presente cédula, se cita a los perjudicados Manuel Díaz Gómez y Florinda Díaz Calderón, que se encuentran en Alemania, ignorándose su domicilio, para que el día 15 de enero próximo, y hora de las doce cuarenta y cinco, comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en la Plaza de Baldomero Iglesias, a la celebración del juicio de faltas que, bajo el número 942/73, se sigue en este Juzgado, por daños, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse. Al mismo tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los perjudicados Manuel y Florinda Díaz, que se encuentran en Alemania, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 10 de diciembre de 1973.—El secretario, Félix Arias Corcho.

2.274

En diligencias previas 632/73, por muerte de Marina Grijuela Hoyuela, en accidente de tráfico, se acordó hacer a sus hijos Isabel, Ascensión-Guadalupe y Angel Vélez Grijuela, así como a los esposos de las dos primeras, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 21 de diciembre de 1973.—El juez de instrucción accidental, Florencio Espeso.—El secretario, Angel Llorente.

2.275

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el juicio que luego se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 12 de diciembre de 1973. Vistos por el señor don Siro-Fran-

co García Pérez, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre impugnación de operaciones particionales practicadas en juicio voluntario de testamentaria de los bienes dejados a su fallecimiento por doña Cándida, doña Baldomera y don Enrique-Luis (conocido por Enrique) Martínez Valle; juicio declarativo seguido en el de testamentaria a instancia de doña Clotilde y doña Asunción Campuzano Martínez, mayores de edad, solteras, sus labores y vecinas de Santander, representadas por el procurador don Manuel-Alfonso Gutiérrez Pereda y defendidas por el letrado don Antonio Rivaya Riaño, contra don Fernando Martínez Valle y don Casto-Ulpiano (conocido por Casto) Martínez Valle, mayores de edad y en ignorado paradero, representados y defendidos por el Ministerio Fiscal, representados por el señor fiscal municipal, por estarlo así en el juicio de testamentaria, y contra doña Julia Blanco Gómez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Uceda, y don Julio Díaz Gutiérrez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Uceda, representados ambos de oficio por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez y defendidos por el letrado don Rafael Calderón Torres, estando en trámite el incidente sobre declaración de pobreza legal de los mismos, y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo las pretensiones deducidas por las actoras doña Clotilde y doña Asunción Campuzano Martínez contra los demandados don Fernando Martínez Valle, don Casto-Ulpiano Martínez Valle, doña Julia Blanco Gómez y don Julio Díaz Gutiérrez, en el escrito de demanda del presente proceso.

Sin especial imposición de las costas.

Notifíquese también por edictos esta resolución a los demandados don Fernando Martínez Valle y don Casto-Ulpiano Martínez Valle, que se hallan en ignorado paradero, si bien representados por el Ministerio Fiscal, edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro-Francisco García Pérez. (Rubricado)."

Fue publicada en el mismo día.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de notificación a los demandados don Fernando y don Casto-Ul-

piano Martínez Valle, se expide este edicto, en Torrelavega a 12 de diciembre de 1973.—El juez de primera instancia, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

Por la presente, dimanante del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, con el número 892/72, por lesiones, contra Moisés Benion Huert, he acordado requerir a los lesionados Josephe Solange y Denis Manceau, y por éste, de ocho años, su padre, Serge Manceau, a fin de que en el plazo de diez días presenten en este Juzgado facturas de los gastos médicos y jornales dejados de percibir en ocasión de las lesiones sufridas.

Y para que conste y sirva de notificación a mencionados lesionados y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 21 de diciembre de 1973.—El secretario (ilegible).

2.247

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas, número 1.050 de 1973, seguido por hurto, contra Pedro Rubio Sánchez, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a 12 de diciembre de 1973.—El señor juez municipal número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Pedro Rubio Sánchez, mayor de edad, soltero, fontanero y en ignorado paradero, por hurto, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Rubio Sánchez a la pena de veinte días de arresto menor y costas del juicio.

Con entrega definitiva de las ruedas recuperadas a Darío Martínez Gómez.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado)."

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Rubio Sánchez, con domicilio desconocido, expido la presente, visada por S. S.^a, en Santander a 12 de diciembre de 1973.—El secretario, Ventura Villar Padín. — Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

2.202

Víctor Gijón Peñas, inscrito en la Marina, al folio 20.031 de 1971, por el Trozo de Santander, de 22 años de edad, hijo de Víctor y de Gloria, natural de Valladolid, con domicilio en Santander, calle Fernández de Isla, número 18, 3.º, a quien se le sigue expediente judicial número 117 de 1973, por falta grave de presentación al servicio activo de la Armada en fecha 1.º de noviembre de 1973, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el juez instructor del mencionado expediente en la Comandancia Militar de Marina de Santander, teniente coronel de Infantería de Marina, don Marcos Ruiloba Palazuelos, para responder a los cargos que le resulten del referido expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

Santander, 17 de diciembre de 1973.
El teniente coronel, juez instructor,
Marcos Ruiloba Palazuelos. 2.222

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 41/73, se ha practicado la tasación de costas que, copiada, dice:

Tasación de costas

| | Pesetas |
|--|-----------|
| Tasa judicial, registro ... | 20,— |
| Diligencias previas | 15,— |
| Juicio | 200,— |
| Despachos | 750,— |
| Médico forense | 400,— |
| Ejecución | 30,— |
| Indemnización a Francisco San José | 67.750,90 |
| Idem a Eladia García ... | 24.276,— |
| Idem a Elpidia Redondo.. | 52.212,— |
| Multa impuesta al condenado | 3.000,— |
| Reintegros y Mutualidades | 470,— |
| Dietas Valladolid | 75,— |
| Giro o transferencia | 200,— |

Total: ciento cuarenta y nueve mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con noventa céntimos.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación y traslado al condenado a su pago, Bruno Clemencau, residente en Francia, expido el presente, en Torrelavega a 14 de diciembre de 1973.—El juez municipal (ilegible) — El secretario, Félix Arias Corcho. 2.223

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas, número 980 de 1973, seguido por lesiones, contra Rafaela Jiménez Borja, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 6 de febrero, a las dieciséis cuarenta y cinco horas, en la sala audiencia de este Juzgado municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" y sirva de citación en legal forma a la expresada Rafaela Jiménez Borja, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 12 de diciembre de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 2.203

Juan Carlos Basaras Bizoso, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Santander, de 21 años de edad, nacido el 16 de abril de 1952, de profesión desconocida, de estado desconocido, con domicilio desconocido, sujeto a expediente judicial, número 110/73, por haber faltado a concentración de Caja para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante el juez instructor militar de la Caja de Recluta número 671 de Santander, comandante de Infantería, don Julio Soto Aranaga, con destino en la mencionada Caja de Recluta, sita en el Gobierno Militar de esta plaza, segundo piso, izquierda; bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Ruégase a las autoridades que corresponda la busca y captura del mencionado individuo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 18 de diciembre de 1973.
El comandante juez instructor, Julio Soto Aranaga. 2.221

Manuel Rodríguez Gómez, hijo de José y de María Luisa, natural de Cabezón de la Sal (Santander), de 22 años de edad, nacido el día 9 de abril de 1951, de profesión desconocida, de estado desconocido, con domicilio desconocido, sujeto a expediente judicial, número 106/73, por haber faltado a concentración de Caja para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante el juez instructor militar de la Caja de Recluta número 671 de Santander, comandante de Infantería, don Julio So-

to Aranaga, con destino en la mencionada Caja de Recluta, sita en el edificio del Gobierno Militar de esta plaza, segundo piso, izquierda; bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Ruégase a las autoridades que corresponda la busca y captura del mencionado individuo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 18 de diciembre de 1973.
El comandante juez instructor, Julio Soto Aranaga. 2.220

Severiano Domingo Jáuregui, hijo de Severiano y de Encarnación, natural de Santander, de 21 años de edad, nacido el día 2 de marzo de 1952, de profesión desconocida, de estado desconocido y domicilio desconocido, sujeto a expediente judicial, número 105 de 1973, por haber faltado a concentración de Caja para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante el juez instructor militar de la Caja de Recluta número 671 de Santander, comandante de Infantería, don Julio Soto Aranaga, con destino en la mencionada Caja de Recluta número 671 de Santander, sita en el edificio del Gobierno Militar de esta plaza, segundo piso, izquierda; bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Ruégase a las autoridades que corresponda la busca y captura del mencionado individuo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 18 de diciembre de 1973.
El comandante juez instructor, Julio Soto Aranaga. 2.219

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas, número 1.016 de 1973, seguido por daños-imprudencia, causados a Luis Carlos Villa Villar, por Jakob Helmut, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a 19 de diciembre de 1973.—El señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro y Blanca ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Jakob Hulmut mayor de edad, soltero, estudiante y

residente en Alemania, por daños por imprudencia, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jakob Helmut a la pena de mil pesetas de multa o diez días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de nueve mil doscientas setenta y una pesetas a Benigna Villa Portilla y a las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado)."

Y para que conste y sirva de notificación a Jakob Helmut, vecino de Alemania, expido el presente testimonio, visado por S. S.^a, en Santander a 19 de diciembre de 1973.—El secretario, V. Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 2.251

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Certifico: Que en el juicio de faltas, número 588/73, dimanante de diligencias previas 550/73, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

"En la ciudad de Torrelavega a 22 de noviembre de 1973.—El señor don José Luis García Campuzano, juez municipal sustituto, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de diligencias previas 550/73, figurando como lesionado Pedro Angel Pérez Díaz, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Vargas, contra Pedro Donis Medina, mayor de edad, casado, maquinista y vecino de esta ciudad, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Donis Medina, como autor penalmente responsable de una falta de imprudencia anteriormente definida, a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes, costas del juicio y a que indemnice a Pedro Angel Pérez Díaz en la cantidad de 28.060 pesetas por todos los conceptos; en caso de impago de la multa se impondrá al condenado la personal subsidiaria de un día de arresto menor por cada 200 pesetas o fracción de ellas que resulten impagadas.

Una vez firme esta sentencia, remítase al Juzgado de Instrucción el testimonio interesado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado,

José Luis García Campuzano. (Rubricado)."

Y para que conste y su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en forma al condenado Pedro Donis Medina, cuyo domicilio se ignora, expido el presente, en Torrelavega a 17 de diciembre de 1973.—El juez municipal, José Luis García Campuzano. — El secretario, Félix Arias Corcho. 2.238

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas, número 85 de 1973, que se sigue en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, contra Mr. Jean Andre Piana, vecino de París, se ha practicado la tasación de costas que, copiada literalmente, dice así:

| | Pesetas |
|---|--------------|
| Registro D. C. II. ^a | 20 |
| Diligencias previas, artículo 28, tarifa I. ^a (dobles) ... | 30 |
| Tramitación juicio, artículo 28, tarifa I. ^a | 200 |
| Ejecución, artículo 29, tarifa I. ^a | 30 |
| Mutualidad | 80 |
| Multa impuesta | 500 |
| Timbre calculado | 85 |
| Indemnización | 3.500 |
| Total | 4.445 |

Importa la anterior tasación la cantidad de cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, que corresponden ser abonadas por Jean Piana, vecino de París.

Y para que conste y dar vista por término de tres días al condenado al pago y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a 19 de diciembre de 1973.—El secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal. 2.230

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado, con el número 808/73, por daños, contra Ramona Ibars Castañeda, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a 8 de noviembre de 1973.—

El señor juez municipal accidental del número uno, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Ramona Ibars Castañeda, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, por daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramona Ibars Castañeda a la pena quinientas pesetas de multa o cinco días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de trescientas pesetas al perjudicado Francisco Güemes Diego y las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado)."

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para que sirva de notificación en legal forma a la condenada, Ramona Ibars Castañeda, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, en Santander a 17 de diciembre de 1973.—El juez municipal número uno, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 2.232

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado, con el número 300/73, por estafa, contra María Luisa Mateos Domingo y otros, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a 5 de septiembre de 1973.—El señor juez municipal del número uno, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra María Luisa Mateos Domingo, Angel Mateos Domingo, María Jesús Romero Gallardo y María Antonia Vieira Vázquez, de 22, 18, 18 y 27 años de edad, solteros los tres primeros y casada la última, y vecinos de Madrid, por supuesta estafa, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Luisa Mateos Domingo y a María Jesús Romero Gallardo a la pena de un día de arresto menor y una cuarta parte de las costas cada una, y a Angel Mateos Domingo y María Antonio Vieira Vázquez a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos, indemnización de novecientos noventa y siete pesetas con

cinuenta céntimos a cada uno de ellos y también a Patrocinio González López, y una cuarta parte de costas igualmente a cada uno de dichos condenados.”

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y su publicación en el “Boletín Oficial”, para que sirva de notificación en legal forma a los condenados, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, en Santander a 17 de diciembre de 1973.—El juez municipal número uno, Carlos Huidobro y Blanc. — El secretario, Marcelino Souto Naveira. 2.231

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado, con el número 585/73, por daños por imprudencia, contra Mariano González García, y subsidiariamente la empresa “Chupa-Chups”, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a 10 de diciembre de 1973.—El señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto y oído el presente juicio de faltas, en el que su partes: el señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Mariano González García, mayor de edad, casado, chofer y de esta vecindad, y subsidiariamente la empresa “Chupa-Chups, S. A.”, domiciliada en Barcelona, a Lorenzo García Fernández, mayor de edad y de esta ciudad; hecho ocurrido en la misma el día 27 de junio de 1972, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento al denunciado Mariano González García, y subsidiariamente la empresa “Crupe-Chups, S. A.”, con reserva a las partes de las acciones civiles correspondientes, declarando las costas de oficio.”

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el “Boletín Oficial” y sirva de notificación en legal forma al condenado, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, visado por el señor juez, en Santander a 18 de diciembre de 1973.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.—Visto bueno, el juez municipal número uno, Carlos Huidobro y Blanc. 2.233

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, número 1.065 de 1973, seguido por daños-imprudencia, contra Miguel Galán Morís, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a 19 de diciembre de 1973.—El señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Miguel Galán Morís, mayor de edad y residente en Francia, por daños por imprudencia, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Galán Morís a la pena de mil pesetas de multa o diez días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de cinco mil seiscientos diecinueve pesetas a Ignacio Gómez Alonso y a las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado).”

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Galán Morís, con domicilio en Francia, expido el presente testimonio, visado por S. S.^a, en Santander a 19 de diciembre de 1973.—El secretario, V. Villar Padín. Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 2.250

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 de enero de 1973: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pase a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en orden a las autorizaciones solicitadas para diversas instalaciones por don Laureano Llata San Miguel y don Jesús Velasco Camarero.

Aprobar los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales para obras de mejora del alumbrado de las calles de Vía Cornelia y final de la de Cervantes, San Sebastián y Vista Alegre.

Autorizar a don José Suevos González las obras de instalación comercial en la Plaza de la Leña, número 4.

Autorizar a don Nicasio Lavín Fernández las obras de acondicionamiento de local, sin destino determinado, en el inmueble número 10 de la calle de Ruiz de Alda.

Santander, 15 de enero de 1973.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 99

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 17 de enero de 1973: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de diversos asuntos de trámite, acordándose que por Secretaría se pase a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidaciones de horas y servicios extraordinarios prestados por distintos funcionarios.

Conceder un premio de natalidad. Aprobar liquidación de participación en multas impuestas por la Policía Municipal durante el cuarto trimestre de 1972.

Conceder un anticipo reintegrable para ayudar a la adquisición de una vivienda a un funcionario municipal.

Conceder ayudas económicas a dos funcionarios municipales para prótesis parcial y sesiones de fisioterapia.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local expediente de pensión de viudedad de doña Francisca Lameiro Ontañón, viuda de don Jacinto Ojeda Ruiz.

Conceder una ayuda económica a las Delegaciones de la Sección Femenina y de la Juventud para los gastos ocasionados con motivo del programa de actividades y certámenes celebrados durante las pasadas Navidades.

Acceder a lo solicitado por don Francisco Ruiz Ruiz-Hidalgo, en relación con el impuesto sobre circulación de vehículos.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina Interventora.

Aprobar certificación de obras de

ampliación y reforma del Colegio Nacional "José María de Pereda", señalada con el número siete (final).

Autorizar a don Santiago Malo Segura la construcción de un edificio de viviendas en la Travesía de San Fernando.

Autorizar a don Práxedes de la Fuente Gálvez para efectuar obras de vila, número 47-B.

Autorizar a don Victoriano Peña Pérez la construcción de cerramiento de la finca números 38 y 40 de la Avenida de los Castros.

Autorizar a don Miguel Bolado Aguirrebeitia la construcción de una tejavana, para guardar aperos de labranza, en la finca número 57 del barrio de Arriba, en Cueto.

Desestimar petición de don Angel Iztueta Camus para la reconstrucción de un edificio en Cueto, Bajada las Encinas.

Proponer a la Alcaldía imponga a don José Quintela Frías una sanción económica por infracción urbanística cometida.

Autorizar a don Teófilo Valle Colmenar la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la Colonia Universidad.

Autorizar a "Inmobiliaria López Pablo, S. L.", la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales de protección oficial en la calle de Vargas.

Autorizar a la "Cooperativa de Nuestra Señora de la Esperanza" la construcción de 92 viviendas y locales comerciales de protección oficial en el Paseo del General Dávila.

Autorizar a la "Cooperativa de Nuestra Señora de la Esperanza" la construcción de 76 viviendas y locales comerciales de protección oficial en el Paseo del General Dávila.

Santander, 19 de enero de 1973.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

162

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 24 de enero de 1973:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales".

Aprobar, para su elevación al Pleno, propuesta del Consejo de Admi-

nistración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, en relación con la concesión de caudal de agua para la segunda fase de la ampliación del abastecimiento.

Aprobar liquidaciones de horas y servicios extraordinarios.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local expediente de petición de pensión de orfandad por doña Matilde Bringas Aguilar.

Recibir, provisionalmente, el mercado construido con tal carácter en Casimiro Sainz.

Celebrar en nuestra ciudad el III Encuentro Internacional entre Policías Municipales.

Declarar de urgencia la adquisición de diverso material escolar.

Señalar el lugar de emplazamiento de un busto dedicado a la memoria del Rvdo. don Daniel García en los jardincillos existentes en la parada del autobús del barrio de San Martín.

Elevar un monolito, o hito, en el interior del recinto del Complejo Deportivo Municipal "José Antonio Erola", donde figuren los nombres de los deportistas montañeses más distinguidos, para perpetuar su memoria y como homenaje a sus méritos.

Autorizar a don Wenceslao V. Callejo Villar la construcción de una tejavana en Monte, barrio San Miguel, número 78.

Autorizar a don José Vallejo Sainz, en representación de Feygonsa, S. A., el derribo de un inmueble en la calle de Francisco Salazar.

Autorizar a doña Encarnación Tapia Sánchez obras de acondicionamiento de local en el bajo del inmueble número 61 de la calle Alta.

Autorizar a don Felipe Gómez Raba obras de sobrefachada e instalación comercial en la Plaza de Rubén Darío.

Autorizar a don Celestino Fernández Arniella las obras de instalación comercial de oficina de transportes en Marqués de la Hermida, 7.

Autorizar a don Serapio Muñoz Bezanilla obras de acondicionamiento de local para instalación comercial en la calle Aurelio Ruiz, número 1.

Autorizar a don Tomás Teja Oveja la construcción de entreplanta en comercio de droguería, instalado en la Plaza de la Esperanza, número 3.

Autorizar a la Caja de Ahorros las obras de instalación de oficina en Río de la Pila, número 2.

Santander, 30 de enero de 1973.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 252

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 14 de noviembre de 1972:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Fue aprobada por la misma la relación de facturas.

Se concede licencia de cambio de vehículo de alquiler al taxista don Donato López.

Se concede licencia municipal de obras a don Antonio de Castro, don Ubaldo Fernández, doña Justa Sánchez, don Daniel Gutiérrez y don José María del Vigo.

Queda pendiente de resolución, por falta de datos, solicitud de don Emilio Rojas y don José Ramón López.

Pasa a informe del concejal delegado solicitud de don David Alvarez, concesionario de la recogida de basuras, y la de Cooperativa de Viviendas "La Florida".

Se concede nicho en propiedad a doña María González Canales.

Reinosa, 16 de noviembre de 1972. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.889

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de noviembre de 1972:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se concede licencia municipal de obras a don Benito Marcos de Mier, don José Ahumada González, don Constantino Hertero, don Victoriano Postigo, don Julio Martín Roiz, inmueble número 7 de Ciudad Jardín (propietarios), don Dimas Andrés Heras, don Emilio Roja y don José Ramón López.

Pasa a dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo solicitudes de don Angel Sainz, don Lucas Peña y don Pedro Alejandro García Pérez.

Se concede licencia de instalación de señales de tráfico a Cooperativa de Viviendas "La Florida".

Se concede licencia para instalación

de una sala de juegos recreativos a don Cándido Escalada Fernández.

Reinosa, 22 de noviembre de 1972. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.921

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 de noviembre de 1972:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda comunicar al promotor de las viviendas construidas en la prolongación de la calle de Mallorca la instalación de puntos de luz.

Se concede licencia municipal de obras a don Eduardo Alonso Obeso, don Jesús Revuelta Calderón, don Miguel Ortiz Macho-Quevedo, don Antonio Gutiérrez, don Francisco Urreta, don Eutimio Hoyos, don Emilio González y don Serafín Fernández.

Se concede licencia para instalación de un letrero luminoso en la calle de José Antonio, número 5.

Se concede nicho en propiedad a hijas de doña Estefanía Puertas Vicente.

Reinosa, 29 de noviembre de 1972. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.985

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 5 de diciembre de 1972:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Dar cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se concede licencia municipal de obras a don Antonio Gutiérrez, don Fernando Gutiérrez, don Agapito Gutiérrez Ortega, don Angel Sainz Gutiérrez y vecinos del inmueble de la calle Mallorca, números 7, 9 y 11 y Federico Imhof Seco.

Quedan pendientes de resolución solicitudes del jefe rector de Cooperativa de Viviendas "San Francisco" y del encargado del Parque de Obras Públicas en Reinosa.

Se comunica información urbanística a don Isidro Fernández, don Niceas Martínez, don Jesús Arnáiz y don Lucas Peña Corada.

Concierto de ocupación vía pública con el contratista don Miguel Esca-

lante Méndez, en la calle Emilio Herrero.

Reinosa, 11 de diciembre de 1972. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.053

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 12 de diciembre de 1972:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se concede licencia municipal de obras a don Juan Martínez Olea, don Manuel Calderón Amor, don Mariano Núñez Sancho, don Jesús Arnáiz, don Niceas Martínez y don Luis Gómez.

Se concede licencia de apertura de local comercial a don Antonio de Castro Fernández y don Manuel Pellejero.

Se concede licencia de instalación de letreros luminosos a los establecimientos regentados por los señores don Wenceslao Fernández, don Francisco Díaz Diego, don Eugenio Gómez y don Luis Alberto Luengo.

Se admiten, en calidad de asilados en la Residencia de Ancianos "San Francisco", a doña Pilar Cabeza Allende y don Ignacio Gutiérrez García.

Se concede licencia de instalación de iluminación artes gráficas a don José Espurz Navarro.

Se comunica información urbanística a don Manuel Ramos Julián.

Reinosa, 13 de diciembre de 1972. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.079

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 de diciembre de 1972:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se aprobó una relación de facturas, por un importe de 926.313 pesetas.

Se concede licencia municipal de obras a doña Emilia González González, doña Amelia Gutiérrez y don Cipriano Alonso Rodríguez.

Se concede ayuda por natalidad al empleado don Miguel Salazar de la Parte.

Se concede el uso de la manguera municipal para limpieza de alcantarilla a don Alejandro Gil Fernández.

Se concede nueva toma de agua a don Ricardo Cubillo García.

Se concede nicho en propiedad a don Claudio Montes Ruiz.

Reinosa, 20 de diciembre de 1972. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible): 2.113

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 27 de diciembre de 1972:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprueba una relación de facturas.

Se concede licencia municipal de obras a don Miguel Hernández, don José Luis Fernández Lantarón, don Martín Ruiz Bustamante, don Angel Revilla Moreno y don Anastasio Martínez García.

Se concede nicho en propiedad a doña Paula López Hoyos.

Quedan pendientes de resolución, por ampliación de datos, las solicitudes de don Pedro Alejandro García Pérez y don Valentín Briz Bravo.

Se concede instalación de disco de prohibición de circulación de camiones y coches mientras duren las obras de urbanización de la calle de La Ballarna.

Reinosa, 28 de diciembre de 1972. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 11

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 9 de enero de 1973:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se concede licencia municipal de obras a doña Isabel Ruiz Z., doña Felisa de la Sierra García, don Eleuterio Gutiérrez Anguren, don Fortunato García Manua, don Valentín Briz Bravo, don Pedro A. García Pérez y don Valentín Bellota García.

Se concede licencia de apertura a doña María del Carmen Valenciaga, don Manuel González González y doña Justa Sánchez Pérez.

Se concede licencia instalación de placa adosada a la fachada de inmueble a don Francisco del Valle Gutiérrez.

Pasa a dictamen de la Comisión

Municipal de Urbanismo solicitudes de don Antonio García y don Cipriano Alonso.

Se concede nichos en alquiler a los señores don Saturio Barrio Gditiérrez y doña Dolores Pérez Prieto y a la familia de don Blas Gutiérrez.

Se acuerda testimoniar el pésame por el fallecimiento de su madre al empleado don Domingo López Fernández.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Adolfo Gutiérrez Castañeda.

Reinosa, 11 de enero de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 86

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 16 de enero de 1973:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se concede licencia municipal de obras a don Jesús González González, don José Luis Macho Montes, doña Aurelia Sierra Montes, don Angel Fernández Sainz y don Teodoro Aguado Moreno.

Se concede nicho en propiedad a los señores don Julio San José Acebo, don Lucio Maín Inclán y don José García Rodríguez.

Se acogen en la Residencia de Ancianos, en calidad de asilados, a don Floriano Fernández Manzanedo, don Pedro García Rodríguez y doña Josefa Gómez Rivas.

Se acuerda testimoniar condolencia a los familiares de don Leandro Marín González, funcionario municipal fallecido.

Reinosa, 16 de enero de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 120

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 23 de enero de 1973:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se concede nicho en alquiler a la familia Zabala Villapún.

Se concede licencia de instalación

de calefacción a don Juan Luis García Suárez.

Se concede nicho en propiedad a don Ezequiel Alonso Abad y don Francisco Argüeso García.

Queda pendiente de resolución la solicitud de don José López Díez, en ampliación de datos.

Se concede licencia de obras a don Francisco Ruiz Palacios.

Reinosa, 24 de enero de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 174

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 13 de febrero de 1973:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se concede licencia de obras a doña Emilia Alonso Rodríguez, empresa "Ribalaygua, S. A.", don Angel Muñoz García, Agencia del I. N. P. de Reinosa y don Jesús Rodrigo Fraile.

Pasa a dictamen de la Comisión de Urbanismo instancia de don Pedro Alejandro García Pérez.

Se concede nicho en propiedad a don José García Sierra.

Se concede sepultura en propiedad a doña Francisca Anívarro Malo.

Se concede licencia de acometida de agua potable a don Teodoro Aguado Moreno.

Reinosa, 14 de febrero de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 381

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 28 de junio de 1972:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial entrada en la Corporación.

Se aprueban las liquidaciones de plusvalía números 65 al 67, ambas inclusive, por importe de 1.907 pesetas.

Se acuerda informar favorablemente las cuentas de los presupuestos ordinarios de los años 1959 y 1961 a 1970, ambos inclusive, y, efectuada la información pública, sean presentadas al Pleno para su aprobación, si procediera.

Se acuerda abonar a don Gregorio

Izurieta Mezo el 50 por 100 del importe del servicio de la ambulancia a la Casa de Salud Valdecilla.

Solicitar informe del señor presidente de la Junta Vecinal de Sámano y del señor concejal delegado de Relaciones con las Juntas Vecinales sobre el escrito presentado por don Luciano Baranda Martín.

Comunicar a don Angel Antonio Astorgano Negrete que para autorizarle la obra que solicita deberá presentar la aceptación de la dirección de la misma por técnico responsable.

Comunicar a don Eugenio Pérez Checa que para autorizarle la obra que solicita deberá acreditar que ha asumido la dirección de la misma un técnico competente.

Se autoriza a don Pablo Allende Zorriqueta las obras de canalización de agua y acondicionamiento de la explanada en el barrio de El Haya.

Dar traslado del informe del señor aparejador municipal a don Antonio Olaya sobre la consulta urbanística del mismo.

Comunicar a don Angel Gil Aguirre presente anteproyecto para la construcción del alcantarillado que solicita.

Prestar conformidad al plano de alineaciones presentado por don Juan Luis Pelayo Pascua, y que corresponde a la manzana número 5 del "plan parcial de Santa Catalina-El Chorriullo".

Interesar del señor presidente del Tenis Club comunique la totalidad de las obras que se vienen realizando en dicha Sociedad.

Se autoriza a don José Abascal Gracia la construcción de un panteón familiar en el cementerio municipal.

Se concede autorización a don Basilio Vinuesa Conal la apertura de una cervecería en Cotolino, para la presente temporada de verano, y que retire los carteles que tiene colocados en la misma.

Se autoriza a don Francisco Cabezas Izquierdo par a sustituir el vehículo marca Seat 1.500, matrícula S-43.673, con el que venía prestando el servicio público de autoturismo, al amparo de la licencia número 5 de las concedidas por este Ayuntamiento, por el vehículo marca Seat 2.000, matrícula S-3.927-A.

Se aprueba el expediente de jubilación, por invalidaz, del funcionario de este Ayuntamiento don Manuel Liendo Macazaga.

Castro Urdiales, 6 de julio de 1972. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del Pleno del día 16 de junio de 1972:

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 5 y 8 de mayo y 3 de junio.

Se acuerda adherirse al homenaje que el Ayuntamiento de Polanco va a tributar a la Delegada Nacional de la Sección Femenina, Pilar Primo de Rivera.

Se da cuenta de que, por Decreto de la Alcaldía, han sido designados tenientes de alcalde los siguientes señores concejales: primer teniente de alcalde, don Félix Berastain Tueros; segundo teniente de alcalde, don Andrés de la Llosa Izarduy; tercer teniente de alcalde, don Luis Cuenca y Luis, y cuarto teniente de alcalde, don Juan Manuel García Mauleón.

Igualmente, por Decreto de la Alcaldía, son designados los siguientes delegados: don Luis Cuenca y Luis, obras en el casco urbano; don Salvador Barquín Millor, aguas, saneamiento, mercado y matadero; don José Antonio Quintana Sierra, limpieza viaria; don Andrés de la Llosa Izarduy, representación ante los Juzgados, policía, tráfico y transportes; don Juan Manuel García Mauleón, enseñanza, cultura, relaciones públicas y prensa; don José Miguel Rodríguez López, festejos y promoción turística; don Ignacio Olavarrieta Erausquin, actividades de agrupación musical; don Eustaquio Cuesta Fuentesilla, ornato, jardines y puestos callejeros; don Elías Olano Ortiz, bomberos y cementerio y don Emilio Acordagoitia Ruiz vías interurbanas y relaciones con las Juntas Vecinales.

A propuesta del señor alcalde, se nombran las siguientes Comisiones Informativas:

Comisión de Obras: Presidente, don Félix Berastain Tueros.

Vocales: Don Andrés de la Llosa Izarduy, don Salvador Barquín Millor y don Ignacio Olavarrieta Erausquin.

Comisión de Hacienda (Patrimonio y Personal): Presidente, don José Miguel Rodríguez López.

Vocales: Don Luis Cuenca y Luis, don Eustaquio Cuesta Fuentesilla y don Emilio Acordagoitia Ruiz.

Comisión de Enseñanza y Cultura: Presidente, don Juan Manuel García Mauleón.

Vocales: Don Ignacio Olavarrieta Erausquin, don Emilio Acordagoitia Ruiz y don Eustaquio Cuesta Fuentesilla.

Comisión de Montes: Presidente, don Ignacio Olavarrieta Erausquin.

Vocales: Don Emilio Acordagoitia Ruiz, don Elías Olano Ortiz y don Luis Cuenca y Luis.

Comisión de Sanidad y Beneficencia: Presidente, don Eustaquio Cuesta Fuentesilla.

Vocales: Don Elías Olano Ortiz, don Emilio Acordagoitia Ruiz y don Ignacio Olavarrieta Erausquin.

Representantes de la Corporación en la Comisión de Ayuda Familiar: Presidente, el señor alcalde, don Manuel Gutiérrez Elorza.

Vocales: Don Eustaquio Cuesta Fuentesilla y don Emilio Acordagoitia Ruiz.

Se acuerda solicitar del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia la instrucción de expediente de ingreso en la Orden de la Beneficencia a favor del ex matador de toros don Rafael Ponce, "Rafaelillo".

Se aprueba el proyecto elaborado por el señor aparejador municipal para obras de mejora y acondicionamiento de las instalaciones del campo de deportes, y facultar al señor alcalde para firmar cuantos documentos sean necesarios para solicitar subvención para el mismo.

Comunicar a la Junta Vecinal de Islares que contra el acuerdo adoptado deberá conceder a doña Mercedes Arruza Alegría recurso de reposición, y, si lo interpusiera, lo comunique a este Ayuntamiento el acuerdo que adopte sobre el recurso, para su ratificación o no por parte de este Ayuntamiento.

Que por el señor alcalde y señor delegado de Enseñanza se hagan las gestiones para concretar con el Centro Coordinador Provincial de Bibliotecas los términos del concierto sobre el funcionamiento y presupuesto de la biblioteca municipal.

Castro Urdiales a 12 de julio de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 5 de julio de 1972:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial entrada en la Corporación.

Se aprueba la liquidación de plusvalía número 68, por importe de 474 pesetas.

Se presta aprobación a la propuesta de gastos que presenta la Intervención, y que asciende a 250.115 pesetas.

Se deniega petición de doña Luisa

Macazaga Portillo de venta de pan en la calle, frente a su establecimiento, los domingos y días festivos.

Dar traslado del oficio de la Jefatura de Costas y Puertos del Norte a la Junta Vecinal de Islares, sobre autorización solicitada por don Luis Cuevas Tricio.

Se autoriza a don José García Alvarez para realizar obras interiores en un bar sito en la estación de servicio de Vista Alegre.

Comunicar a don José García Alvarez que para autorizarle la apertura del bar que solicita deberá presentar el correspondiente permiso gubernativo.

Se autoriza a don Víctor Padrones Ruiz para instalar un letrero luminoso en el bajo número 21 de la calle prolongación de Nuestra Señora.

Se autoriza a don Lorenzo Munguira Díez la instalación de un rótulo luminoso, de 10 por 1 metro, y dos bandoleras salientes, de 1 por 0,70, en el balcón del primer piso del café La Marina.

Se autoriza a don Blas Martín Chamorro la instalación de un puesto para la venta de melones durante la temporada de verano.

Se acuerda conceder un puesto fijo a don José Corrales Velasco para la venta ambulante de artículos de plástico.

Se autoriza a la Sociedad Tenis Club para reparar dos pistas antiguas que existen en dicha Sociedad.

Se autoriza a la Sociedad Tenis Club para construir una pista de tenis.

Que se comunique al señor jefe de la Policía Municipal que deberá prohibir el reparto de propaganda por las calles y la fijación de carteles en paredes de algunos edificios que no esté debidamente autorizada.

Castro Urdiales a 15 de julio de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 29 de julio de 1972:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Reiterar del señor jefe del Laboratorio municipal el análisis químico y bacteriológico de las aguas de Baltezana.

Se acuerda remitir copia de la demanda remitida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos en la que las comunidades de propietarios de las casas números 34, 36 y 38 de la

Avenida de la Playa, solicitan se declare no ajustado a derecho la resolución de la Alcaldía, de 2 de agosto de 1971, y los acuerdos del Pleno de 4 de agosto de 1971 y 10 de marzo de 1972, respectivamente, al señor abogado del Estado de Burgos.

Se aprueban las liquidaciones de plusvalía números 75 y 76, por importe total de 1.078 pesetas.

Se presta aprobación a la propuesta de gastos que presenta la Intervención, por importe de 77.728 pesetas.

Se acuerda hacer público en el semanario "La Ilustración" el anuncio del Grupo de Puertos de Santander sobre solicitud del Club Náutico de esta ciudad de una zona deportiva del puerto, entre el muelle pesquero y contradique.

Se autoriza la apertura de un comercio de venta de géneros de punto a don Eduardo Oviedo Ruiz.

Que pase a informe del señor jefe de la Policía Municipal escrito de don Esteban Fontal Arroyo.

Se acuerda anticipar a don Juan José Vega Madrazo, funcionario municipal, la cantidad de 7.400 pesetas para los gastos de su enfermedad.

Se autoriza a doña Felisa Hornoas Vital para ceder la sepultura de su propiedad.

Desestimar propuesta de la revista "Posada y Camino" por no existir partida en presupuesto.

Comunicar a la Junta Vecinal de Oriñón que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente en que lleve a cabo la reparación del camino en los lugares de Pilota y Mazueco.

Castro Urdiales a 27 de julio de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 26 de julio de 1972:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la resolución de la Diputación Provincial, en la que se aprueba la certificación de la segunda fase de construcción del campo de deportes.

Quedar enterados del nombramiento definitivo de Secretarios de Administración Local de primera categoría, por el que resulta nombrado para el Ayuntamiento de Vinaroz el que actualmente presta los servicios en esta Corporación, así como de la convocatoria del nuevo concurso para proveer en propiedad plazas de secreta-

rios, entre las que figura la de este Ayuntamiento.

Se aprueban las liquidaciones de plusvalía números 77 y 78, por importe de 4.069 pesetas.

Se aprueba la propuesta de gastos que presenta la Intervención, por la cantidad de 28.060 pesetas.

Comunicar a don Julio Cabrero que por falta de consignación no se puede conceder aportación económica para la Vuelta a Cantabria.

Interesar del arquitecto asesor, don Javier G. Riancho, la redacción del expediente de alineaciones de la calle Ardigales entre las calles de Santander y Melitón Pérez de Camino.

Se autoriza a don Basilio Vinuesa Conal la apertura de un establecimiento de bebidas, denominado "La Parada", en Oriñón.

Que por el señor aparejador municipal se haga informe sobre el estado en que se encuentran las instalaciones del cementerio municipal.

Denegar la petición de don Lorenzo Fuentes, que interesa la instalación de una tómbola en la Plazuela del General Mola.

Se acuerda informar favorablemente ante la Jefatura de Costas y Puertos la petición de don Luis Cuevas Tricio.

Comunicar a don José León Moreno que para ejercer la venta ambulante en esta localidad deberá darse de alta de la licencia fiscal en la Delegación de Hacienda de Santander.

Se autoriza al Tenis Club de esta ciudad para colocar dos focos sobre árboles propiedad de este Ayuntamiento situados frente a la entrada de dicho Club.

Quedar enterados de las liquidaciones de venta de paquetes de bolas y serpentinas y localidades de tribuna del "Coso Blanco" celebrado el día 1.º de julio de 1972.

Castro Urdiales a 3 de agosto de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Don José Luis Azcorreta Arrieta, secretario del Ayuntamiento de Voto, provincia de Santander,

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1973, adoptó los acuerdos que, en extracto, se transcriben:

Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 4 de mayo de 1973

Leída en borrador el acta de la se-

sión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se aprueba el pago de varias facturas, por un importe total de 3.340 pesetas.

Se acuerda el enterado de cambio de titularidad en el establecimiento público, clasificado como bar, sito en Campo la Cruz (Secadura), a favor de don Fernando Gutiérrez Zubizarreta, y que figuraba anteriormente a nombre de doña Leonor González Calleja.

Y para que conste, y en cumplimiento de cuanto determinan los artículos 365 de la vigente Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente, que visa el señor alcalde y firmo y sello, en Voto a 4 de mayo de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, M. Pacheco.

933

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1973:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales recibidas desde la última sesión.

Se aprueba el pago de varias facturas, importantes todas ellas la cantidad de 2.642 pesetas.

Se acuerda el enterado y cumplimiento de la Circular de la Jefatura Provincial de Sanidad sobre clorificación de aguas en abastecimientos públicos.

Se acuerda el enterado de la concesión, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de 171.000 pesetas para las escuelas y viviendas para maestros en el pueblo de Rada.

Voto, 18 de mayo de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, M. Pacheco.

984

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 8 de junio de 1973:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales recibidas desde la última sesión.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación a las autoridades provinciales y nacionales por sus desvelos en conseguir la extinción de la fiebre aftosa y consiguiente apertura de ferias ganaderas.

Se aprueba el pago de varias facturas, importantes todas ellas la cantidad de 1.266 pesetas.

Voto, 9 de junio de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, M. Pacheco. I.154

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 15 de junio de 1973:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales recibidas desde la última sesión.

Se acuerda informar favorablemente la solicitud de instalación de una nave para cría y engorde de cerdos, para don José Rodríguez Pereda, y remisión del expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Por unanimidad, se acuerda conceder licencia a "Brasso, S. A. E.", con las condiciones impuestas en el informe de la Comisión Delegada de Saneamiento, para la instalación de un tanque de fuel-oil, con capacidad para 25.000 litros.

Voto, 15 de junio de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, M. Pacheco. I.173

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 22 de junio de 1973:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Vista la Circular del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de 3 de junio de 1973, se acuerda cursar circulares a todos los pueblos de este Municipio dando normas y exhortando a los vecinos al adecentamiento y limpieza en general de todos los núcleos urbanos y extrarradios.

Se aprueba el pago de varias facturas, importantes todas ellas la cantidad de 320 pesetas.

Voto, 23 de junio de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, M. Pacheco. I.228

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 6 de julio de 1973:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre de 1973.

Se aprueba el pago de dietas y desplazamientos a los funcionarios municipales durante el primer semestre, importantes todas ellas la cantidad de 3.900 pesetas.

Se acuerda el enterado del telegrama del excelentísimo señor Presidente del Gobierno, don Luis Carrero Blanco, en contestación al de este Ayuntamiento.

Voto, 7 de julio de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, M. Pacheco. I.254

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas durante el segundo trimestre de 1973:

Sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 1973

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior y se ratifican las Permanentes anteriores.

Se aprueban las cuentas general del presupuesto y la de administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1972.

Se aprueba la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto del ejercicio de 1972.

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1973

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior y se ratifican las de la Comisión Permanente anteriores.

Se acuerda pagar a la Excma. Diputación Provincial la subvención de 25.040 pesetas para la compra de terrenos para la Facultad de Medicina, dado que ha sido aprobada por la Superioridad.

Por unanimidad, se acuerda el pago de varias aportaciones para ayuda a las distintas Juntas Vecinales para la reforma de caminos vecinales.

Por unanimidad, se acuerda poner en conocimiento de la Excma. Diputación Provincial el estado intransitable en que se encuentra la carretera provincial de Llueva a Fuente las Varas, con el ruego de su arreglo.

Por unanimidad, se acuerda el enterado de la concesión por el Ministerio de Educación y Ciencia de la cantidad de 171.000 pesetas, con destino al arreglo de las escuelas y casas de maestros en el pueblo de Rada.

Por unanimidad, se acuerda el enterado del escrito de la Excma. Diputación Provincial por el que se informa del estado actual en que se encuentra la solicitud, ya aprobada, para la instalación de teléfonos públicos rurales en los pueblos y barrios de este Ayuntamiento.

Y para que conste, y en cumplimiento de cuanto se ordena en los artículos 365 de la vigente Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente, que visa el señor alcalde y firmo y sello, en Voto a 3 de julio de 1973.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, M. Pacheco. I.263

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas números:

Resguardo de valores: 17.297 y 18.010, de Principal.

Ordinario: 87.087, 92.744, 94.245 y 132.000, de Principal.

Idem 1.173, de Urbana 8.

Idem 4.385, de Astillero.

Idem 1.512, de Cabezón de la Sal.

Idem 6.753, de Castro Urdiales.

Idem 2.798, de San Vicente de la Barquera.

Imposición a plazo: 5.772, de Torrelavega.

Ordinario: 2.516, 22.467 y 35.838, de Torrelavega.

Santander, 28 de diciembre de 1973. Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFFAS

| | Ptas. |
|--|-------|
| Suscripción anual | 350 |
| Suscripción semestral | 200 |
| Suscripción trimestral | 100 |
| Número suelto del año en curso... | 3 |
| Número de años anteriores | 5 |
| Inserciones.—Cada palabra | 2 |
| (El pago de las inserciones se verificará por anticipado). | |

Esp. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial, General Dávila, núm. 83, Santander.—1974.